

2143201 - Notificación Proceso Nro.11001020300020250532600

Desde Recibido Corte Suprema <recibido@cortesuprema.gov.co>
Fecha Mar 04/11/2025 12:27
Para Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 01 Comisión Seccional Disciplina Judicial - Caldas - Manizales <des01sdmlz@cndj.gov.co>



2143201
BOGOTA, D.C. 04/11/2025 12:25:53 PM
Notificación No.21585
Radicado: 11001020300020250532600

Señor(a): **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS**
Correo: sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co;des01sdmlz@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dirección: des02sdmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas
ASUNTO: NOTIFICA DECISIÓN
TITULAR: JHONATAN DELGADO GONZALEZ
DEMANDADO: SALA DE CASACION PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 04/11/2025, el H. Magistrado (a) Dr. (a) DRA.ADRIANA CONSUELO LÓPEZ MARTÍNEZ, profirió **ACEPTA DESISTIMIENTO** , en el asunto de la referencia.

Observaciones:

Archivos Adjuntos:

Se anexarán 1 documentos con los siguientes certificados:

ARCHIVO	DOCUMENTO	CÓDIGO
0033Auto.pdf	Descargar aquí	5ABE2238EA3ACBE71FB2C46E02833F855D28E6E50C83CAA96AD028183EEB6D2D

Con el envío de esta comunicación electrónica se surte la notificación de (l) (la) **ACEPTA DESISTIMIENTO** , conforme Artículo 16 decreto 2591 de 1991.
Cordialmente,

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

Elaboró : Yocasta Katiusca Ruiz Marquez
Servidor (a) Judicial

Adjunto se remite providencia de la fecha, para su conocimiento y demás fines pertinentes. Si requiere enviar algún memorial o solicitud, por favor hacerlo a través del correo notificacionesututelacivil@cortesuprema.gov.co, único autorizado para tales efectos.
Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario. Cuidemos el medio ambiente.

* Sí al momento de acceder al link del documento, tiene dificultad para ingresar, puede que la plataforma se encuentre fuera de servicio momentáneamente, por favor insistir.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

Bogotá D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

Expediente: 11001-02-03-000-2025-05326-00

En el presente asunto, el accionante allegó memorial el pasado 31 de octubre indicando que desiste de la acción de la acción de tutela y se constata que dicho escrito proviene del correo electrónico reportado en el escrito inicial de la salvaguarda.

Por consiguiente, **se acepta el desistimiento** de la acción de tutela formulada por Jhonatan Delgado González contra la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 2591 de 1991. Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA CONSUELO LÓPEZ MARTÍNEZ

Magistrada

Firmado electrónicamente por:

Adriana Consuelo López Martínez
Magistrada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 91E6BD4EFF50F537065A2DB430332E3F3FC22BA61A2729BADFCD8B1470817B4D

Documento generado en 2025-11-04